

REIVINDICACIONES

1. Una composición que comprende una cantidad terapéuticamente efectiva de una cepa bacteriana del género *Bacteroides*, caracterizada porque la cepa bacteriana tiene una secuencia de ARNr 16s que tiene una identidad de secuencia de 95% a 100% con SEQ ID NO: 4.
2. La composición de la Reivindicación 1, caracterizada porque la cepa bacteriana es de *Bacteroides coprocola*.
3. La composición de cualquier reivindicación precedente, caracterizada porque la cepa bacteriana tiene una secuencia de ARNr 16s que tiene desde: 96%, 97%, 98%, 99%, 99.5% o 99.9%, hasta 100% de identidad de secuencia con SEQ ID NO: 4, o en el que la cepa bacteriana tiene la secuencia de ARNr 16s representada por SEQ ID NO: 4.
4. La composición de la Reivindicación 3, en la que la cepa bacteriana es de la cepa depositada bajo el número de acceso NCIMB 42408.
5. La composición de la Reivindicación 1 o 3, caracterizada porque la identidad de secuencia es determinada por un algoritmo de búsqueda de homología de Smith-Waterman usando una búsqueda de brecha afín con una penalización abierta de brecha de 12, una penalización de extensión de brecha de 2 y una Matriz de sustitución de bloques (BLOSUM) de 62.
6. La composición de cualquier reivindicación precedente, en la que la cantidad terapéuticamente efectiva de la cepa bacteriana comprende desde 1×10^6 hasta 1×10^{11} unidades formadoras de colonias (UFC) / g de la cepa bacteriana con respecto al peso total de la composición.
7. La composición de cualquier reivindicación precedente, caracterizada porque la composición es eficaz para reducir un nivel de un proinflamatorio seleccionado del grupo que consiste en: IL-17A, IL-17B, IL-17C, IL-17D, IL-17E, e IL-17F.
8. La composición de cualquier reivindicación precedente, en la que la composición es efectiva para reducir un nivel de un proinflamatorio seleccionado del grupo que consiste en: IFN- γ , IL-1 β , RANTES, MIP-1 α , IL-8, y IL-6.

9. La composición de cualquier reivindicación precedente, caracterizada porque la cepa bacteriana está viva y es viable.
10. La composición de cualquiera de las Reivindicaciones 1-3 o 5-9, caracterizada porque la cepa bacteriana es capaz de colonizar total o parcialmente el intestino cuando se administra a un sujeto.
11. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la composición es para administración oral.
12. La composición de la Reivindicación 11, caracterizada porque la composición está en forma de una tableta, cápsula o polvo.
13. La composición de cualquier reivindicación precedente, caracterizada por que la composición comprende uno o más excipientes o vehículos farmacéuticamente aceptables.
14. La composición de cualquier reivindicación precedente, caracterizada porque la cepa bacteriana está liofilizada.
15. Un producto alimenticio o composición de vacuna que comprende la composición de cualquier reivindicación precedente.
16. Una célula de la cepa depositada bajo el número de acceso NCIMB 42408, o un derivado de la misma.
17. Una composición que comprende una cantidad terapéuticamente efectiva de la célula de la Reivindicación 15, que comprende un vehículo o excipiente farmacéuticamente aceptable.
18. Un cultivo biológicamente puro de la cepa depositada bajo el número de acceso NCIMB 42408, o un derivado del mismo.